

Buenos Aires 13 de junio de 2013

RES. PRESIDENCIA NGO6/2013

VISTO:

Ley 31,

La Res. CM Nº 39/2012, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM Nº 39/2012 se creó el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de las tareas desarrolladas por el Observatorio resulta necesario crear la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual con el objetivo de lograr las transformaciones legales necesarias para garantizar el respecto de la identidad, la expresión de género y la diversidad sexual.

Que mediante Resolución CM  $N^{\circ}$  1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Crear en el ámbito del Observatorio de Género la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual con las siguientes funciones:
- 1. Proponer análisis e iniciativas orientadas a remover barreras al acceso a la justicia que afectan particularmente a gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales e intersexuales, los prejuicios y estereotipos referidos a las personas cuya identidad de género difiere del sexo con el que fueron identificados/as al nacer (y las creencias y valores acerca de quienes construyen relaciones afectivas y sexuales no heterosexuales) atraviesan las prácticas y los discursos de las y los operadores del derecho y se institucionalizan en desventajas sistemáticas para el acceso a la justicia.
- 2. Contribuir a visibilizar, prevenir y erradicar la discriminación de quienes expresan identidades de género y sexualidades no normativas responde a la necesidad de incorporar las perspectivas de género y de derechos humanos tanto en la estructura de justicia (operadoras y operadores de la justicia, procesos judiciales, sentencias) como en relación con los y las justiciables y las comunidades afectadas por obstáculos especiales y arraigados.
- Art. 2º: Designar a Lohana Victoria Berkins, DNI 16.254.314, en el cargo de Oficial, en la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual, dependiente del Observatorio de Género del Poder Judicial de la CABA.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 606 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

